



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 138 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 29 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 369-2010/GRC/GA-CONTA, del 01 de julio del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 025-2010-GRC/GRDS/LECC, de fecha 05 de agosto de 2010, emitido por el Liquidador Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 027-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 09 de agosto del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 008-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008", de fecha 02 de septiembre de 2010; y el Informe N° 417-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 02 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 142-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las Especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 33,893.18 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 18/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de veinte (20) días naturales, y el proceso de selección corresponde a la modalidad de *Adjudicación Directa Selectiva*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 066-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 06 de marzo de 2007 que aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia**", con un valor referencial de S/.33,893.18 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 18/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de veinte (20) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación Directa Selectiva*.

Que, mediante acta de fecha 15 de mayo de 2007, el Comité Especial encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la ADS N° 0026-2007-REGION CALLAO, al postor PSV CONSTRUCTORES S.A., para ejecutar la



Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia"**, estableciéndose un plazo de ejecución de veinte (20) días naturales;

Que, mediante, Contrato N° 042-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PRESTACION DE SERVICIOS, firmado Con fecha 12 de junio de 2007, se establece y regula las obligaciones y derechos entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, y el contratista PSV CONSTRUCTORES S.A., para llevar a cabo la prestación: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia"**, estableciéndose un plazo de ejecución de veinte (20) días naturales, con arreglo a las bases, términos de referencia y propuesta técnicas y económica presentadas;

Que, con fecha 10 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-003702, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el postor PSV CONSTRUCTORES S.A. con una oferta económica de S/.33,893.18 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 18/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de veinte (20) días naturales;

Que, con fecha 03 de julio del 2007, se suscribió el **Acta de Recepción y Conformidad del Servicio**, firmado por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 13 de junio de 2007 y fue concluido el 02 de julio de 2007, cumpliéndose así con el plazo establecido, la cual fue cancelada mediante Factura 001- N° 001100, de fecha 13 de julio de 2007, emitida por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 369-2010/GRC/GA-CONTA, del 01 de julio del 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/.33,893.18 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 18/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/.33,893.18 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 18/100 Nuevos Soles) incluido el



Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 417-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 02 de noviembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Juan Ingunza Valdivia"**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 33,893.18 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 18/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA"**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

PRESUPUESTO AUTORIZADO : S/. 33,893.18 RES N°066-2007-GRC-GRDS

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	EJECUTAR
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIO DE TERCEROS	33,893.18	33,893.18	0.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.	33,893.18	33,893.18	0.00
---------------------------	-----------	-----------	------

